

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º SEMESTRE MIÉRCOLES, 21 SEPTIEMBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL NÚM. 83.—PÁG. 1341

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la tercera decena del mes de septiembre.—Página 1342.

Otra autorizando a D. Gregorio Abella Palacín, concesionario de la línea de automóviles Sariñena-Huesca y viceversa, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.—Páginas 1342 y 1343.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden reponiendo en el cargo de Patrono de la Fundación "Premio Juvenal de Vega y Relea", en Cáceres, a D. León Leal Ramos.—Página 1343.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden regulando la adquisición y recogida de la aceituna de verdeo.—Páginas 1343 y 1344.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Bajas.—Orden disponiendo la separación del Cuerpo y su baja en el Escalafón del Cartero urbano don Pedro Regalado López-Hernández.—Página 1344.

Otra id. al id. D. Bartolomé Delgado Lora.—Página 1344.

Otra id. al id. D. José Baena Verdote.—Página 1344.

Otra id. al id. D. Salvador Ruiz Moreno.—Pág. 1344.

Otra id. al id. D. Eusebio Navarro Pérez.—Pág. 1344.

Otra ratificando la separación decretada al ex Sargento de Asalto D. Federico Lopera Cuenca.—Página 1344.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Condecoraciones.—Orden autorizando al Teniente Coronel de la Guardia Civil, Gobernador Civil de Lérida, D. Fernando Vázquez Ramos, para usar sobre el uniforme la insignia correspondiente al Grado de Sumá-u de la Orden Mehdauia.—Página 1345.

Otra id. id. a los Oficiales D. Eduardo Rodríguez Rienda y otros.—Página 1345.

Otra id. la Medalla de bronce de dicha Orden al soldado D. Manuel Bonnet Malowny.—Pág. 1345.

Otra id. al Comandante de Infantería D. Pascual

Rey Arias, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1345.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden concediendo esta condecoración a doña Hevvig Olmes Nordmann.—Página 1345.

Devolución de cuotas.—Orden disponiendo se devuelva a Braulio del Olmo Vicente la cantidad que indica.—Página 1345.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo los empleos honorarios de Ingenieros que indica a don Antonio Magro Más y otro.—Página 1345.

Otra id. de Teniente de Ingenieros a los Alféreces D. Pedro Paniello Grau y otro.—Página 1345.

Habilitaciones.—Orden habilitando para empleo superior al Comandante de Caballería, retirado, don Roberto Bahamonde Robles.—Página 1345.

Medalla Militar.—Orden concediendo esta condecoración al Cabo del Batallón de Tiradores de Ifni D. Florencio Gavilán, por los méritos que cita.—Páginas 1345 y 1346.

Otra id. id. a D. Juan Rodríguez Santiago Concha, por idem.—Página 1346.

Otra id. id. a D. Felipe Arévalo Sanz y otros, por idem.—Páginas 1346 y 1347.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden ampliando la de 30 de diciembre último (B. O. número 437), sobre pensión al Teniente provisional de Artillería D. Ricardo Español Iglesias.—Página 1347.

Otra concediendo esta Medalla al Maestro Herrador D. Cristóbal Triviño.—Página 1347.

Otra id. a D. Ciriaco Huerta Hernando y otros.—Páginas 1347 a 1349.

Otra id. a D.^a Teodora Córdoba García y otras.—Página 1349.

Otra id. a D.^a Josefa Soliveres Vilar y otras.—Páginas 1349 y 1350.

Otra id. a D. Gonzalo Arnica Ferrer y otros.—Páginas 1350 a 1352.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Juicio contradictorio.—Orden General del Ejército del Norte del 25 de agosto último sobre expediente de juicio contradictorio para la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Capitán D. Eliseo Goldoy Beltrán.—Página 1352.

Reserva.—Orden disponiendo pase a situación de

reserva el Coronel de Intendencia D. Federico Martín Gordo.—Página 1352.

Retiros.—Orden rectificando, en la forma que se indica, la de fecha 31 agosto de 1938 (B. O. número 73), en la que se concedía el retiro al Guardia Civil D. Angel Manjón Domínguez y otros.—Página 1352.

Otra disponiendo el pase a situación de retirado del Teniente Coronel de Carabineros D. Mariano Larios Rodríguez.—Página 1352.

Otra id. del Auxiliar D. Francisco Cristóbal Mayor.—Página 1353.

Otra id. del id. D. José Bonni Pico.—Página 1353.

Otra id. del id. D. Federico Gómez Hidalgo.—Página 1353.

Otra id. del id. D. Pedro Martín Rubio.—Pág. 1353.

Otra id. del Teniente de Infantería D. Enrique Chas de la Cruz.—Página 1353.

Otra id. del Teniente de Artillería D. Manuel Gil Valle.—Página 1353.

Otra id. del Capitán de la Guardia Civil D. Gorgonio Barco Ledesma.—Página 1353.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Asimilación.—Orden concediendo la asimilación de Teniente Auditor, provisional, de la Armada, a don Manuel Domínguez de Monsalve.—Página 1353.

Reserva Naval.—Orden concediendo el ingreso en la Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante don Elías Malaxechevarría Vidasolo.—Pág. 1353.

Otra id. id. al Capitán de la Marina Mercante don Eugenio Larrondo.—Página 1354.

Otra id. al Radiotelegrafista Civil D. Juan Hernández Ruiz.—Página 1354.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Instrucción.—Orden designando para asistir a un Curso de especialistas a D. Manuel Heredero Blanco y otros.—Páginas 1354 y 1355.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Destinos.—Destinando a los Sargentos provisionales promovidos en la Academia Militar de Zaragoza D. Manuel Coll Victori y otros.—Págs. 1355 y 1356. Id. id. al Alférez provisional de Infantería D. Mariano Duprado Méndez.—Página 1356.

Idem id. a los Suboficiales D. Luis Rojo Cortés y otros.—Páginas 1356 y 1357.

Idem a los Suboficiales id. D. Ignacio Mestre Clavero y otros.—Página 1357.

Idem a los Jefes y Oficiales de Caballería don Baltasar Gil Marcos y otros.—Págs. 1357 y 1358.

Idem id. a los de Infantería D. Rafael Robles Vega y otros.—Páginas 1358 y 1359.

Militarización.—Militarizando a Antonio Zamora Goñi y otros.—Páginas 1359 a 1361

ADMINISTRACION CENTRAL

AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Ganadería.—Cuadro estadístico de las enfermedades infecciosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la España liberada durante el mes de julio de 1938.—Páginas 1362 a 1366.

ANEXO UNICO.—Patronato de Huérfanos del Arma de Infantería.—Estado de cuentas del mes de agosto último.—Página 173.

Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 173 a 178.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento ochenta y cinco enteros con noventa y cinco centésimas por ciento,

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gregorio Abella Palacin, vecino de Sesa (Huesca), concesionario de la línea de automóviles de Sariñena-Huesca y viceversa, solicitando autorización para satisfacer en metálico el importe del impuesto del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías que expide;

Resultando que el número de billetes emitidos por el citado con-

cesionario en el año 1936 fué de 1.529, siendo el importe del Timbre correspondiente a los mismos de 257,05 pesetas y la dozava parte, o sea el importe término medio del Timbre correspondiente a los expedidos en un mes, 42,83 pesetas;

Resultando que el concesionario está conforme en que se fije en 60 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Considerando que el artículo 156 del Reglamento del Timbre, en relación con el 189 de la Ley faculta a este Ministerio para autorizar a las Empresas de transportes a satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancía y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta;

Considerando que lo contable que tiene establecida el concesionario de que se trata es garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto y permite realizar las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes;

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios, acuerda autorizar a don Gregorio Abella Palacín, concesionario de la línea de automóviles de Sariñena-Huesca y viceversa para que satisfaga en metálico el importe del Timbre con que están gravados sus billetes de viajeros y talones-resguardo de mercancías, fijando en sesenta pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a la Jefatura del expresado Servicio Nacional y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que la Junta de Beneficencia de Cáceres promovió, en cumplimiento de la Orden de 5 de mayo de 1937, expediente de depuración del Patronato de la Fundación "Premio Juvenal de Vega y Relea", instituida en aquella capital, y como consecuencia de informaciones que a la sazón se estimaron suficientes, en sesión de 18 de agosto del mismo año acordó proponer a la Superioridad la destitución, entre otros, del Patrono don León Leal Ramos, que, en efecto, fué acordada por la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado en 26 de enero de 1938 y se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del día 30 del mismo mes.

Resultando que con fecha 30 de abril del año actual el interesado dirigió a este Ministerio un escrito pidiendo que se dejase sin efecto la resolución anterior y se sustituyese por otra más acomodada a su ideología, actuaciones de toda su vida, adhesión y servicios al Glorioso Movimiento Nacional; que se ampliase la información practicada con cuantos esclarecimientos se estimasen precisos para corroborar esta conducta y proponiendo en numerosa relación personalidades cuyos informes podían confirmarla.

Resultando que en consonancia con lo solicitado se amplió considerablemente el expediente, no sólo con aquellas referencias y opiniones que se estimaron oportunas de entre las propuestas por el solicitante, sino con los informes que se creyeron pertinentes para mejor proveer, en todos los cuales resplandece la intachable conducta pública y privada de don León Leal Ramos, su meritoria labor social y su clara adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Considerando que la Administración pública debe ser la primera en rectificar sus propios acuerdos cuando, como en el caso presente, una más amplia y documentada información ponga de relieve su improcedencia, principio que ha de tener en el Nuevo Estado, como todas las aspiraciones de justicia, su más pura cristalización; que asisten al Ministerio plenas facultades de revocación, toda vez que ni se ha modificado el derecho objetivo que sirvió de base a la resolución, ni ha surgido ninguna situación de derecho subjetivo que pueda quedar lesionada, y por último, que por la naturaleza de esta resolución debe tener la misma publicidad que la que queda sin efecto.

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y previo informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que quede sin efecto la Orden de 26 de enero de 1938 (B. O. del día 30) y renuesto en su cargo de Patrono de la Fundación "Premio Juvenal de Vega y Relea" de Cáceres, don León Leal Ramos y,

2.º Que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 31 de agosto de 1938.—
III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo alcanzado su pleno desarrollo la actual cosecha de aceituna de verdeo, se hace preciso, recogiendo la aspiración de los interesados en el problema, ordenar la recogida y venta de este producto, mediante un organismo transitorio que al mismo tiempo colabore con los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura en la creación de la Rama correspondiente, con arreglo a la Ley de 16 de julio último. A tal fin, dispongo:

Artículo 1.º— En la presente campaña el precio para la aceituna de verdeo en sus clases de gordal y manzanilla será de 45 a 65 pesetas los cincuenta kilos, según escala que por calidad y número de unidades que entren en kilo establezca la Junta, que al efecto se crea por esta misma Orden.

Artículo 2.º— La Junta, en el supuesto de que la aceituna de la cosecha actual no quedare totalmente absorbida en libre contratación, podrá señalar a los exportadores cupos obligatorios de adquisición.

Artículo 3.º— La referida Junta viene obligada a emitir informe ante el Servicio Nacional de Comercio y Política Arancelaria sobre los permisos de exportación de la aceituna de verdeo de la campaña presente.

Artículo 4.º— La mencionada Junta estará constituida:

Presidente: D. Pedro Solís Desmaísieres.

Vocales: Presidente de la Cámara Oficial Agrícola, Delegado Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. Presidente de la Asociación de Exportadores de Aceitunas, Presidente de la Sección de Olivicultura de la Cámara Agrícola. Un representante de los cultamadores.

Secretario: Un representante de la C. N. S.

Los representantes de Entidades podrán designar un sustituto entre los pertenecientes a la respectiva Entidad.

Artículo adicional.— Para completar los antecedentes que en los correspondientes Ministerios se vienen reuniendo, la Junta, en el plazo más breve posible, formulará al Ministerio de Agricultura un anteproyecto de la Rama de la aceituna de verdeo, sujetándose a las normas establecidas en la Ley citada de 16 de julio último y antecedentes de la regulación dictada para la Rama de producción de la almendra.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.

RAIMUNDO FERNANDEZ
CUESTA

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Bajas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Pedro Regalado López Hernández, para depurar su actuación político-social, tenido en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Bartolomé Delgado Lora, para de-

purar su actuación político-social, tenido en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don José Baena Verdó, para depurar su actuación político-social, tenido en cuenta el informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado cartero, por hallarse comprendido en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Salvador Ruiz Moreno, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos, del citado cartero, como incurso en los Decretos números 93 y 108 y disposiciones complementarias de la

Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Cartero urbano don Eusebio Navarro Pérez, para depurar su actuación político-social, previo informe de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, y de conformidad con la propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, he acordado la separación del Cuerpo y baja en su Escalafón, con pérdida de todos los derechos del citado cartero, como incurso en los Decretos 95 y 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en el artículo 55 del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 31 de agosto de 1938.
III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Visto el expediente de revisión de separación instruido al ex sargento de la 17 Compañía de Asalto de Málaga don Federico Lopera Cuenca; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad y con la propuesta del Ilmo. Sr. Jefe de la misma, he acordado ratificar la separación decretada contra el encartado en 23 de septiembre de 1937 (B. O. núm. 343), por su actuación antipatriótica y contraria a nuestro Glorioso Movimiento Nacional.

Valladolid, 6 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Condecoraciones

Se autoriza al Teniente Coronel de la Guardia Civil, Gobernador Civil de Lérida, don Fernando Vázquez Ramos, para usar sobre el uniforme la insignia correspondiente al Grado de Sumú-u de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se autoriza a los Oficiales que a continuación se relacionan, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados Oficiales:

Capitán de Infantería D. Eduardo Rodríguez Rienda.

Idem idem don José Fullana Pens.

Idem idem don Enrique Martín Gonzalo.

Idem idem don Fernando Caro Castro.

Idem de Caballería don Francisco Manrique Hernández.

Idem idem Sidi Abselam Ben Mohamed.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se autoriza al Soldado de Artillería, con destino en la Delegación Gubernativa del Territorio de Ifni, don Manuel Bonnet Molowny, para usar sobre el uniforme la Medalla de bronce de la Orden Mehdauia, de la que se halla en posesión.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se autoriza al Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, don Pascual Rey Arias, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Comendador Ordinario.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Cruz Roja del Mérito Militar

Por resolución de 13 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar a doña Hevvig Olmes Nordmann, por haber prestado servicio de enfermera, voluntariamente, en Navas del Marqués (Avila), donde sufrió bombardeos enemigos sin abandonar su humanitaria misión.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Devolución de cuotas

Vista la instancia promovida por Braulio del Olmo Vicente, padre del mozo fallecido Abundio del Olmo Arias, en súplica de que le sea devuelta la cantidad de 220,66 pesetas, que ingresó a nombre de su hijo en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de Burgos, el día 7 de diciembre de 1926, según carta de pago núm. 141 de Registro, para emigrar a La Habana, donde falleció, he resuelto acceder a lo solicitado, como caso comprendido en el Reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441), debiendo ser devuelta dicha suma al interesado, previas las formalidades reglamentarias.

Burgos, 17 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Empleos honoríficos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán honorario de Ingenieros al Ingeniero de Caminos don Antonio Magro Más, y el de Alférez honorario de la misma Arma al Aparejador de Obras don Antonio Villuenda Silves, ambos por el tiempo de duración de la campaña.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo de Teniente honorario del Arma de Ingenieros, por hallarse comprendido en las normas señaladas en las Ordenes de 20 de julio y 8 de agosto últimos (BB. OO. números 21 y 41), a los Alféreces de la misma Escala y Arma don Pedro Paniello Grau y don Domingo Romero Estébanet, quienes continuarán destinados en la Dirección de los Servicios de Intendencia del Ejército del Norte.

Burgos, 16 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato, con arreglo a lo que preceptúa el Decreto número 342, de 25 de agosto de 1937 (B. O. número 310), al Comandante de Caballería, retirado, don Roberto Bahamonde Robles.

Burgos, 20 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Medalla Militar

Por resolución de 3 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Cabo del Batallón de Tiradores de Ifni don Florencio Gavilán, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

El día 7 del mes de agosto último, y con ocasión de estar realizando fuzgo de mortero contra el enemigo, le explotó uno de los morteros propios, produciéndole fractura de fémur en su tercio superior, con desgarrar de tejido, rotura vascular y probable amputa-

ción. En aquel momento, dando pruebas de gran soldado, de mucho valor y de espíritu insuperable, sin lanzar ni un solo lamento, se sobrepuso a su dolor y animó a todos los presentes, añadiendo que muere por España, como debemos morir todos, y da ánimo incluso a los Oficiales presentes, alargándoles la mano.

Por resolución de 5 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Teniente Alumno de Infantería, fallecido, de la Primera Bandera de La Legión, don Juan Rodríguez Santiago Concha, por los méritos que a continuación se relacionan.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan.

Este Oficial, en su calidad de Alumno de Infantería, tomó parte en la defensa del Alcázar de Toledo, y sin tomarse ningún descanso, pidió y obtuvo su destino a la Primera Bandera de La Legión, en la que constantemente se distinguió por su admirable espíritu militar y extraordinario valor, cualidades que le hicieron destacar de un modo especial durante el ataque que el día 10 de julio de 1937, después de intensa preparación artillera, efectuó el enemigo sobre las posiciones que defendía su Bandera al Norte del kilómetro 21 de la carretera a Chapinería, apoyado con ocho carros, y durante el cual, al animar a su fuerza con su actuación personal, fué mortalmente herido, continuando hasta el momento de su muerte levantando el espíritu de su tropa.

Por resolución de 5 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al personal que a continuación se relaciona y por los méritos que se expresan:

Sargento de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla, don Felipe Arévalo Sanz.

Cabo de la ídem ídem ídem, don Buenaventura Juárez Alonso.

Cabo de la Segunda Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de

Asturias, don Valentín Vidalíño Couceiro (fallecido).

Cabo del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6, don Antonio Fernández Otero.

Cabo del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, don Francisco García Aragón (fallecido).

Cabo del ídem ídem ídem, don José Movojoza Castro.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, don Antonio Arroyo Gutiérrez.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Teodoro Fernández Mon.

Burgos, 9 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Sargento D. Felipe Arévalo Sanz

El día 20 de julio, y con motivo del asalto llevada a cabo a "Peña Juliana", destacó extraordinariamente su actuación. Como al escalar la roca el enemigo lanzaba sobre nuestras fuerzas numerosas bombas de mano, que nos causaban bajas, dificultando la subida, el Sargento Arévalo, dándose cuenta que desde que caían las bombas hasta que se producía la explosión transcurría algún tiempo, se lanzaba sobre ellas en el momento de caer, lanzándolas sobre el enemigo. Este acto heroico lo repitió varias veces, hasta que una de ellas, en el momento de lanzarla, le hizo explosión, desahaciéndole el brazo y pie derecho, no obstante lo cual mantuvo su ánimo heroico, cediendo a todos los heridos su prioridad en la evacuación. Al encontrar en el Puesto de Socorro a su hermano, le dijo: "Dile a nuestra madre lo de mis heridas y que otros han dado más que yo por España".

Méritos contraídos por el Cabo don Buenaventura Juárez Alonso

Este Cabo fué el primero que escalo "Peña Juliana", con gran arrojo y decisión insuperable, animando con su actitud destacadísima al resto de las fuerzas, tropezando al final con un escarpado defendido por el enemigo, a pesar de lo cual y del fuego que se les hacía, se mantuvieron en sus posiciones hasta que se les ordenó el repliegue, después de haber soportado la explosión de innumerables granadas de mano que les lanzó el enemigo.

Méritos contraídos por el Cabo don Valentín Vidalíño Couceiro

Este Cabo, en el ataque que el enemigo realizó en la tarde del 11 del anterior a la posición que defendía la Segunda Bandera de Asturias, se distinguió heroicamente, resultando herido dos veces, negándose a ser evacuado, y una vez curado, al ver que el enemigo arreciaba su fuego con armas automáticas, salió de la posición con su fusil ametrallador, avanzando hacia el enemigo, logrando acallar con su fuego dos de las máquinas automáticas que más hostilizaban a la posición, alcanzando gloriosa muerte al regresar, por disparo de cañón enemigo.

Méritos contraídos por el Cabo don Antonio Fernández Otero

El día 12 de agosto, el enemigo desencadenó un ataque sobre nuestras líneas, precedido por una preparación de artillería que destruyó el parapeto del puesto ocupado por el mencionado Cabo con su escuadra, quedando los defensores reducidos al Cabo de referencia y dos soldados más. Dándose cuenta de que desde el puesto que ocupaba no podía hacer fuego eficiente sobre el enemigo, se adelantó sólo, disparando un fusil ametrallador y ocupando unas piedras, desde donde el enemigo batía de flanco dos puestos de su Compañía. En este combate resultó herido, negándose a ser retirado, y habiendo consumido, no sólo las bombas de mano de su escuadra, sino también las que abandonó el enemigo, y se apoderó de tres fusiles rusos.

Méritos contraídos por el Cabo don Francisco García Aragón

Este Cabo, cuyo cometido era el de furriel, se lanzó voluntariamente a las trincheras de la posición de la cota 1.538, y al ver que el Teniente don José Somoza Guardia, al mando de una Sección, iniciaba un contraataque para arrojar con granadas de mano al enemigo, que había conseguido hacer pie en la posición, se une a la Sección con la mano derecha destrozada, debido a la metralla enemiga. No obstante, continúa en su puesto, lanzando granadas con la mano que le queda útil, y al caer herido el Teniente Somoza, el Cabo a quien se alude lo retira personalmente de la línea de fuego entre una lluvia de balas y metralla, hasta dejarlo en sitio seguro,

y, sin curarse, a pesar de la herida que sufre en la mano derecha, se incorporó de nuevo a la Sección, luchando con verdadero heroísmo, hasta que una granada enemiga le produjo la muerte

Méritos contraídos por el Cabo don José Moya Josa Castro

Este Cabo, herido de gravedad y con fuertes dolores por la pérdida de un ojo a causa de la metralla enemiga, se negó terminantemente a ser evacuado, continuando en su puesto de combate de la posición de la cota 1.538, dando verdadero ejemplo de valor y alto espíritu, hasta que, completamente desvanecido como consecuencia de la herida recibida, fué retirado de la línea de fuego por su compañero.

Méritos contraídos por el soldado don Antonio Arroyo Gutiérrez

Este soldado, en las operaciones llevadas a cabo por su Batallón el día 28 del mes de julio a las alturas de las cotas 271 y 326, se distinguió de manera extraordinaria. Con su fusil ametrallador contribuyó de forma heroica a la ocupación rápida de los mencionados objetivos, que, llenos de enemigos con alta moral por los éxitos alcanzados al cruzar el río Ebro, hacían de la posición un verdadero baluarte.

Después de rechazado el enemigo, en gran número, intentaba la recuperación del objetivo, haciendo fortísimos contraataques, y el soldado Arroyo, con gran serenidad, valor y espíritu, animando él solo a todo el personal que defendía la posición, coge granadas de mano por habersele estropeado el fusil ametrallador, y de pie en el parapeto provisional que se había construido, anima a sus compañeros con su entusiasmo y valor ejemplar, contribuyendo con esto a levantar la moral de nuestras tropas, rechazándose al enemigo, mucho más numeroso, y causándole una verdadera carnicería.

Méritos contraídos por el soldado don Teodoro Fernández Mon

Este soldado, que con alto espíritu intervino el día 31 de julio en la operación que realizó su Batallón para la conquista de las posiciones enemigas, colaboró en forma ejemplar, y en todo momento, directamente, unas veces, lanzándose al asalto de los objetivos, e

indirectamente, otras, ayudando con su espíritu a elevar la moral de su Compañía y a que fueran cumplidas las órdenes dictadas por el Comandante, con quien fué el último en retirarse al abandonar la última cota conquistada y el primero en volver a tomarla, sosteniendo un reñidísimo cuerpo a cuerpo, cuando a ello se condujo nuevamente la Compañía. El soldado de que se trata ha obrado en igual forma en cuantos hechos de armas ha tomado parte, poniendo de manifiesto su valor sereno, arresto combativo y amor a la Causa.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 30 de diciembre último (B. O. núm. 437), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 705 pesetas, por la herida sufrida el día 8 de septiembre de 1937, al Alférez provisional de Artillería (hoy Teniente provisional), del 16 Regimiento Ligero, don Ricardo Español Iglesias, y comprobado que el interesado, después de haber sido dado de alta de dicha herida, recayó de nuevo, invirtiendo 85 días más de curación, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión señalada deberá ser aumentada en 1.275 pesetas, percibiendo, además, la indemnización de 200 pesetas.

Burgos, 3 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272) y Decreto de 13 de febrero de 1936 (D. O. número 38), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro Herrador Forjador del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, don Cristóbal Triviño Díaz, por haber resultado herido grave el día 7 de octubre de 1937, debiendo percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Burgos, 3 de septiembre de 1938.

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Sargento provisional del Batallón de Infantería núm. 52, don Ciriaco Huerta Hernando, herido grave el día 23 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Sargento indígena número 5699, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, Mohamed Ben Kaddur, herido grave, siendo Cabo, el día 5 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento indígena número 7273, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Benaixa Ben Yilali, herido grave, siendo Cabo, el día 14 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, don Miguel Sedano Martínez, herido menos grave, siendo soldado, el día 13 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento habilitado del Batallón de Montaña Flandés, núm. 5, don Eugenio García Menéndez, herido grave el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento del Tercio de Requetés de San Miguel, don Alfonso Durfur Idoate, herido grave el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo del 14 Regimiento de Artillería Ligera, don Benedicto Román Nieto, herido grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo habilitado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Vicente Pérez de Mendiguren y García, herido grave el día 17 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Blas Carreras Alvarez, herido grave el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Jerónimo Caballero Mayo, herido grave el día 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, don Pedro Roel Chas, herido grave el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Segundo Tercio de la Legión, don Fernando Hernández Mena, herido grave el día 13 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Tercio General Sanjurjo, don Pedro Jiménez Embid, herido grave el día 28 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, don José María Longarte Alzola, herido grave el día 15 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don José Isidro Isidro, herido menos grave el día 17 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Honorio Barrio García, herido dos veces menos grave; la primera, el día 8 de octubre de 1937, y la segunda, el día 28 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, la primera, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937, y la segunda, durante cinco años, desde el primero de junio de 1938.

Soldado del Segundo Tercio de La Legión, don Juan Tirado Conde, herido grave el día 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don José Cortés Montero, herido menos grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes, número 5, don Gilberto Prieto Soto, herido grave el día 31 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Lepanto, núm. 5, don José García Albanchez, herido menos grave el día 6 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 26, don Nicasio Sánchez Merino, herido grave el día 16 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado del 11 Regimiento de Artillería Ligera, don Jesús Carrillo Cascajar, herido grave el día 17 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del 11 Regimiento de Artillería Ligera, don Alejandro Díaz Díaz, herido grave el día 7 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Batallón de Zapa-

dores Minadores, núm. 5, don Ceferino Arjones Tellado, herido grave el día 11 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de los Castillejos, noveno de Caballería, don Marcelino Sanz Rico, herido grave el día 26 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del Batallón de Zapadores Minadores, núm. 8, don Manuel Ferro Miguez, herido grave el día 25 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de Farnesio, décimo de Caballería, don Primitivo González de la Fuente, herido grave el día 3 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia Civil de la Comandancia de Toledo, don Francisco García Expósito, herido grave el día 18 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don Manuel Copa Rodríguez, herido menos grave el día 24 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don José Cordero Díaz, herido menos grave el día 21 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Valladolid, don Fausto Calvo Gutiérrez, herido grave el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Carabinero de la 15 Comandancia, don Juan Rodríguez Bautista, herido grave el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión.

de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Requeté del Tercio de Burgos, don Benito de Gracia Zunzarren, herido grave el día 21 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, don Victorino Miranda Amestoy, herido menos grave el día 8 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Falangista de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Granada, don José Martínez Martín, herido grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Cuarta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Francisco Gil Ponz, herido grave el día 23 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Andrés Pérez González, herido grave el día 27 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Falangista de la Séptima Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Aurelio Angulo Vallejo, herido menos grave el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209); se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter ho-

norífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Teodora Córdoba García, por el fallecimiento de su hijo, Comandante de Infantería que fué del Regimiento Aragón, núm. 17, don Luis Rodríguez Córdoba, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de agosto de 1937.

Doña Amelia da Silva Gomes-Prata, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería que fué del Regimiento de Montaña Simancas, núm. 40, don Victoriano Jareño Hernández, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña María del Carmen Núñez Rodríguez, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Corbeta Aviador Naval, don José León de la Rocha, vilmente asesinado por los marxistas en Cartagena el día 14 de agosto de 1936.

Doña Juliana Puente Barbadillo, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Regimiento San Marcial, número 22, don Policarpo Cuevas López, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de agosto de 1936.

Doña Julia Martínez Ortega, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Pablo Martínez de la Hoz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de mayo de 1938.

Doña Carmen Gutiérrez Sedano, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Maximino García Peña, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 25 de septiembre de 1936.

Doña Cecilia Sánchez Terrero, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Artillería, don Benjamín Santos Cabezas, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de septiembre de 1936.

Doña Manuela Fernández Castrillón, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Caballería, don Luis Álvarez-Estrada y Fernández-Castrillón, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Ana María de Soto y Álvarez, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Antonio Vieitez de

Soto, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 26 de marzo de 1938.

Doña María Camarero Bravo, por el fallecimiento de su esposo, Alférez de la Guardia Civil que fué de la Comandancia de Burgos, don Esteban Díez Sancho, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 30 de agosto de 1937.

Doña Encarnación Llacer Lomeña, por el fallecimiento de su esposo, Alférez provisional de Infantería que fué del Regimiento América, núm. 23, don José Álvarez Oliveira, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Doña María de los Remedios Abellán Contreras, por el fallecimiento de su hijo, Brigada de Infantería que fué del Regimiento Zamora, número 29, don Manuel Mayo Abellán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de agosto de 1936.

Doña Nieves Alcubilla Pastor, por el fallecimiento de su hijo, Cabo de Infantería que fué del Regimiento San Marcial, núm. 22, don Ezequiel Martínez Alcubilla, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de diciembre de 1936.

Doña Felicitas Panadero Terrón, por el fallecimiento de su hijo, soldado de Infantería que fué del Regimiento Argel, número 27, don Luis Marcelino Salgado Panadero, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 15 de junio de 1937.

Burgos, 5 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio de igual año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209); se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Josefa Soliveres Vilar, por el fallecimiento de su esposo, Coronel de Infantería que fué del Regimiento de Montaña Simancas, núm. 40, don Antonio Pinilla Barceló, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Soledad González-Posada González-Posada, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería que fué del Regimiento de Montaña Simancas, número 40, don Antonio Eyaralar Almazán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Concepción Rubiera Zubizarreta, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Infantería que fué del Regimiento de Montaña Simancas, núm. 40, don Enrique Eyaralar Almazán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Francisca Caballero Pina, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Caballería, don León Sanz Camino, vilmente asesinado por los marxistas en Madrid el día 13 de septiembre de 1936.

Doña Josefa Legido Escudero, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Infantería que fué del Regimiento de Montaña Simancas, núm. 40, don Arturo García Monteiro, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de agosto de 1936.

Doña Eladia Ramírez Fraile, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería que fué del Regimiento Burgos, núm. 31, don José Prada Evangelista, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 8 de junio de 1938.

Doña Teófila Calleja Merino, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Aviación, don Abelardo Carazo Calleja, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de septiembre de 1937.

Doña Carmen Beiner y Niggly, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Aviación, don Gabriel Laffitte Beiner, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 10 de marzo de 1938.

Doña Rosario Cervera y Jácome, por el fallecimiento de su hijo, Alférez de Navío que fué del Crucero "Balears", don Rafael Cervera y Cervera, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938.

Doña Magdalena Ballester Paredes, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de Infantería que fué del Regimiento San Quintín, número 25, don Emilio de la Vega Ballester, a consecuencia de heri-

das recibidas en acción de guerra el día 18 de julio de 1937.

Doña Rosa Vallcorba y Ruiz, por el fallecimiento de su hijo, Cabo de Artillería que fué del Regimiento Pesado, núm. 3, don Julio Fernández de Caleyá y Vallcorba, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 29 de enero de 1938.

Doña Manuela Medina Gómez, por el fallecimiento de su hijo, soldado que fué del Segundo Tercio de La Legión, don Manuel Cabrera Medina, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de febrero de 1937.

Doña Ascensión Osés García, por el fallecimiento de su hijo, Soldado que fué del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, don Ricardo Pérez Osés, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de febrero de 1937.

Doña Enriqueta Manrique Gómez, por el fallecimiento de su esposo, Guardia Civil que fué de la Comandancia de Toledo, don Alejandro Vargas Gálvez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 18 de septiembre de 1936.

Doña Manuela Atienza Marrinez, por el fallecimiento de su hijo Falangista que fué de la Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Marruecos, don Antonio Canovaca Atienza, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 14 de febrero de 1937.

Burgos, 7 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, del Regimiento Palma, núm. 36, don Gonzalo Arnica Ferrer, herido grave el día 29 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Comandante de Infantería, don Manuel Martín Ordovás, herido

menos grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 945 pesetas, correspondiente a 42 días de curación.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Regimiento Toledo, número 26, don Agustín Velasco Gil, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 3.555 pesetas, correspondiente a 237 días de curación, y la indemnización de pesetas 4.500.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Primer Tercio de La Legión, don Angel García López, herido grave, siendo Teniente, el día 4 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 660 pesetas, correspondiente a 44 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Batallón Cazadores de Melilla, número 3, don Manuel García Navarro, herido grave el día 20 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 7.545 pesetas, correspondiente a 503 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Zamora, núm. 29, don Manuel Veloso Pérez, herido menos grave el día 23 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Luis Serena Guiscafre, herido grave el día 6 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Lorenzo Thomas Perelló, herido grave, siendo Teniente, el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Caballería, del Cuerpo de Seguridad y Asalto de La Coruña, don Manuel Triana Casas, herido grave el día 16 de octubre de 1937. Debe percibir la

pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Complemento de Infantería, del Regimiento Valladolid, núm. 20, don Andrés Tosat Cabezas, herido grave, siendo Teniente, el día 6 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.875 pesetas, correspondiente a 125 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán moro del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, Sid Kadur Ben Lahasen Tedloui, herido menos grave, siendo Oficial de primera clase, el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 555 pesetas, correspondiente a 37 días de curación.

Teniente de la Guardia Civil, habilitado para Capitán, de la Comandancia de Palencia, don Raimundo Jiménez Amigo, herido grave el día 9 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 3.705 pesetas, correspondiente a 247 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Centro de Movilización y Reserva, número 11, don Cayo Alamo Santamaría, herido grave el día 26 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Faustino Blasco Copado, herido grave el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 2.625 pesetas, correspondiente a 175 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Argel, número 27, don Manuel Reaño Osuna, herido grave el día 26 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Oficial moro de primera clase, del Batallón de Tiradores de Ifni, Sid Buxma Ben Tahar Susi, herido dos veces grave; la primera, el día 11 de enero de 1937, y la segunda el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir, por la primera herida, la

pensión de 450 pesetas, correspondiente a 30 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 3.450 pesetas, correspondiente a 230 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Complemento de Infantería, del Regimiento América, número 23, don Juan Michaus Berecoechea, herido grave el día 17 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente Médico Asimilado, del noveno Regimiento de Artillería Ligera, don Juan Yeregui Corsini, herido menos grave el día 5 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, de la tercera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Asturias, don Antonio María de la Riva García, herido menos grave, siendo Alferez, el día 22 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 525 pesetas, correspondiente a 35 días de curación.

Teniente de Complemento de Artillería, del Segundo Tercio de La Legión, don Manuel Antonio de Aranda de la Riva, herido dos veces grave; la primera, siendo Alferez, el día 16 de febrero de 1937, y la segunda, el día 5 de enero de 1938. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 1.230 pesetas, correspondiente a 82 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 1.695 pesetas, correspondiente a 115 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, don Ernesto Vignote Gómez de Membrillera, herido menos grave el día 16 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente habilitado de Infantería de Marina, del Departamento Marítimo de Ferrol, don Alfredo Porto Armario, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla

más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento Tenerife, número 38, don Fernando Gayte Díaz-Argandoña, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 2.055 pesetas, correspondiente a 137 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Claudio Pérez Hermida, herido grave el día 16 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento Cádiz, número 33, don Alfredo Pérez Fajardo, herido grave el día 16 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento América, número 23, don Luis Morejón Castro, herido grave el día 19 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Cuadro Eventual de la Séptima Región Militar, don Teodoro Martín Gutiérrez, herido grave el día 5 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alferez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Rafael Jiménez Muro, herido menos grave el día 12 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 885 pesetas, correspondiente a 59 días de curación.

Alferez provisional de Infantería, del Regimiento Zamora, número 29, don Antonio Pelayo Fernández, herido grave el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido has-

ta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Manuel Montes Oliveros, herido menos grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.155 pesetas, correspondiente a 77 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Emilio Canó Esparducer, herido grave el día 17 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.815 pesetas, correspondiente a 121 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Melilla, núm. 2, don Juan Antonio Blanco Demagadan, herido grave el día 14 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, del Regimiento San Quintín, núm. 25, don Carlos Alvarez Lomas, herido grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alfárez de Artillería, del 14 Regimiento Ligero, don Antonio Bermúdez Román, herido grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 3.165 pesetas, correspondiente a 211 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte del día 25 de agosto de 1938, dice lo siguiente:

“A petición de don Manuel Gó-

mez Martínez, Coronel de Caballería, Juez Instructor de la Quinta Región Militar, y nombrado para instruir el expediente de Juicio contradictorio que se sigue, para averiguar si el Capitán don Eliseo Godoy Beltrán, se hizo acreedor por su actuación a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, se publica el siguiente resumen de lo actuado en dicho expediente:

“El Capitán don Eliseo Godoy Beltrán, al mando de su Compañía de Carros, tomó parte en la operación efectuada el día 12 de mayo último, para la ocupación de las posiciones enemigas en la Ermita de Santa Bárbara, siendo su actuación extraordinaria durante el desarrollo de toda la operación, y especialmente en la conquista de un reducto, que apreciando el citado Capitán que las posibilidades de tiro de los carros disminuían, y con el fin de salvar otros carros, que se hallaban en inminente peligro, saltó del suyo, y con bombas de mano, ayudado por algunos soldados de su Unidad, conquistó la citada trinchera, apoderándose de todos sus defensores, que resistieron en la misma hasta la muerte.

La Compañía que mandaba el Capitán don Eliseo Godoy Beltrán, pasó sobre varias líneas de trincheras consecutivas, haciendo caso omiso del constante y nutridísimo fuego que el enemigo, con todas las armas, le hacía, al objeto de obstaculizar el avance. Tan intenso fué aquel fuego, que inutilizados quedaron la mayoría de los tanques, sufriendo la Compañía un cincuenta por ciento de bajas y siendo realmente heroico el comportamiento y actuación del mencionado Capitán Godoy, que alcanzó su muerte en la conquista de dicha posición”.

Lo que de Orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinearía, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presente a declarar ante el Juez Instructor citado al principio, en esta Plaza, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

El General Jefe de E. M., P. A.

El Teniente Coronel de E. M., Alfonso Fernández”.

Burgos, 1 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.

Reserva

Por haberlo solicitado por motivos de salud, pasa a situación de reserva el Coronel de Intendencia, actualmente en situación de licencia por enfermo, don Federico Martín Gordo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 975 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de octubre próximo, por la Delegación de Hacienda de Ceuta, por fijar su residencia en dicha plaza.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

La Orden fecha 31 de agosto de 1938 (B. O. núm. 73), por la que se concede, entre otros, el retiro al personal de la Guardia civil, se entenderá rectificadas en el sentido de que el primer apellido del Guardia civil de primera Angel Manjón Domínguez, es como queda dicho y no Manien, como en la misma figura.

Burgos, 14 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 19 de agosto último, pasa a la situación de retirado el Teniente Coronel de Carabineros, en la de Reserva, don Mariano Larios Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 825 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de septiembre actual por la Delegación de Hacienda de Badajoz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber sido declarado inútil total para el servicio, según certificado que se acompaña, pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, el Auxiliar Mayor de Oficinas del Personal del Material de Artillería don Francisco Cristóbal Mayor, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de octubre próximo por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, por fijar su residencia en Eibar, de dicha provincia.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 5 de mayo último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Guardia Civil don José Bonni Pico, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y estar comprendido en los artículos segundo y cuarto de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de junio siguiente por la Delegación de Hacienda de Baleares, por fijar su residencia en Artá, de dicha provincia.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 18 de julio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Guardia Civil don Federico Gómez Hidalgo, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios con abonos y estar comprendido en el artículo segundo de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de agosto anterior por la Delegación de Hacienda de Huelva,

por fijar su residencia en Beas, de dicha provincia.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 29 de abril último, pasa a la situación de retirado el Teniente de la Guardia Civil don Pedro Martín Rubio, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 375 pesetas que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo segundo de la Ley de 2 de julio de 1865. Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de mayo siguiente por la Delegación de Hacienda de Pontevedra, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 8 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 31 de julio último, pasa a la situación de retirado el Teniente de Infantería don Enrique Chas de la Cruz, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios con abonos y estar comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta", núm. 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de agosto anterior por la Delegación de Hacienda de Alava, por fijar su residencia en Vitoria, de dicha provincia.

Burgos, 12 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en el día de la fecha, pasa a la situación de retirado el Teniente de Artillería don Manuel Gil Valle, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 30 años de servicios con abonos y estar

comprendido en la Ley de 5 de diciembre de 1935 ("Gaceta", número 345). Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de octubre próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 9 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el Capitán de la Guardia Civil, en la de Reserva, don Gorgonio Barco Ledesma, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos, más otras 50 pesetas como pensionista de la Cruz de San Hermenegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de octubre próximo por la Delegación de Hacienda de Orense, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Asimilación

A propuesta del Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, se concede la asimilación de Teniente Auditor, provisional, de la Armada, al Abogado don Manuel Domínguez de Monsalve, que pasa a prestar sus servicios en la Jurisdicción Central de Marina.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Reserva Naval

Se concede ingreso en la Reserva Naval con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Elías Malaxechevarría Vidasolo.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se concede ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Eugenio Larrondo Torrón-tegui.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Se concede ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial tercero Radiotelegrafista (Alférez de Fragata), al Radiotelegrafista civil don Juan Hernández Ruiz.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Instrucción

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 409, de fecha 3 de diciembre último, han sido designados para asistir a un Curso de Especialistas los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que deberán presentarse en la Escuela de Especialistas de Málaga, a las diez horas del día veinticinco del actual mes de septiembre.

D. Manuel Heredero Blanco.
D. Enrique Pérez Alvite.
D. Francisco Durony Brustenga
D. Isidro Sánchez Barrero.
D. Rodolfo Calvo Luna.
D. Macario Jara González.
D. Pedro Sáenz Pérez.
D. Miguel Pérez Filgueira.
D. Suceso Quintana de Prado.
D. Francisco Alemán Santana.
D. Teodomiro Redondo Villán.
D. Francisco Florido Herrador.
D. Manuel Villaseñor Bermejo.
D. Leoncio Vicario Moreno.
D. Antonio Zorlle Sousa.
D. Cristóbal Chúeca Villanova.
D. Sixto Vergara Erdociain.
D. Emilio Álvarez Torres.
D. Evaristo Díez Mota.
D. Rufino Bueno Tejada.
D. Manuel Varr Gago.
D. Francisco del Campo Cimiáno.
D. Enrique Terán Gómez.
D. José Casado Resa.
D. José Gallego Bravo.

D. Joaquín González Sánchez.
D. José María Equerain Vélez.
D. Ignacio Yoldi Leoz.
D. José Díaz Rodríguez.
D. Anselmo Blanco Vidal.
D. Miguel Rey Lareo.
D. Luis Ruiz de Arcaute Ibáñez.
D. José María Erdozain Goñi.
D. Ignacio Sistiaga Armada.
D. Antonio Ferreiro Fernández.
D. Domingo Santos Prieto.
D. Enrique Fernández Núñez.
D. Jesús Tanco Chuchaga.
D. Arturo Díaz Aguilar.
D. Félix Vivoldo López.
D. Amable Moro Piñera.
D. Juan Antúnez Santana.
D. Tomás Herrera Escobar.
D. Francisco Mesa Calle.
D. Emiliano Navarro Sanz.
D. Alonso Fernández del Campo Sánchez.
D. Cruz Martínez Vizán.
D. Ricardo Ugarte Velasco.
D. Cecilio del Valle Deall.
D. Esteban Montero Rodríguez.
D. Carlos Arnaud Moya.
D. Luis Angulo Jugo.
D. Marcial Muñoz Lorenzo.
D. José María Sáinz Ezquerria y Sáinz Ezquerria.
D. José Alvarez de Eulate Alvarez.
D. Julio Pastor Vara.
D. Antonio Rubio González.
D. Juan Carmelo Larrasquitua Barruetabella.
D. Lucas Martín Pelavo.
D. Félix de Torres Robles.
D. Balbino Ceballos de la Cala.
D. Liborio Ibáñez Eguía.
D. Victoriano Aguarón Dionis.
D. Evaristo Laguna Conde.
D. Manuel García García.
D. César Paulino Nieto Lorenzo.
D. Luis Martínez Miranda.
D. Pedro Villegas Merino.
D. Serafin González Alvarez.
D. Manuel Gilberts Caballero.
D. Luis Antonio de la Tajada y Hernán Gil.
D. Francisco Pérez Sánchez.
D. Eleuterio González Zapatero.
D. Angel Calleja Siero.
D. Mario Llorente Romero.
D. Nicolás Cortés Ramos.
D. Manuel Ayuso Tejerizo.
D. César Núñez Fernández.
D. José Roldán Conchado.
D. Alvaro Álvarez Camino.
D. Antonio Palacios Pérez.
D. Miguel García Puente Llamas.
D. Wenceslao Eguinoa Marín.

D. Santiago Cardona Inchalde.
D. José Moreo Calvo.
D. Alberto Menéndez Gutiérrez.
D. Jesús Reboredo Rey.
D. Antonio Ruiz Renquel.
D. Carlos Salillas Ibáñez.
D. Antonio Fernández Blasco.
D. Antonio Vara Guerra.
D. Manuel Garza Cordeiro.
D. Miguel Marcos Ruiz.
D. Santiago Olalde Balsategui.
D. Eutiquio Mayor Pérez.
D. Paulino Pereira Suárez.
D. Norberto Martín López.
D. Luis González Gay.
D. Antonio Prieto González.
D. Juan Francisco Gómez Díaz.
D. Gabriel Beltrán de Heredia y Mendoza.
D. Manuel Pastor Sancho.
D. Angel Oribe Yustes.
D. Rafael Nogales Verdu.
D. José Sánchez Esteban.
D. Francisco Iribarren Moya.
D. Antonio Mateu Ramos.
D. Alfredo Santiago Arribas García.
D. Miguel Rubio Martínez.
D. Eduardo Gutiérrez García.
D. Fernando Nogueras López.
D. Santiago Escudero Castellano.
D. Luis Macías Vecino.
D. Juan Baranguán Arrate.
D. Francisco Torres Burguño.
D. Roberto Sánchez Alba.
D. Modesto Bullón Ramirez.
D. Manuel García Rama López.
D. Manuel Rosal Galán.
D. Pascual Simón Martínez.
D. Joaquín González Palomares.
D. Bautista Herrón Cisneros.
D. Francisco del Amo Carmona.
D. Inocencio Gómez Gómez.
D. Costo López Amores.
D. Manuel Ruiz Repullo.
D. Leocadio Santos Cruz.
D. José Macazaga Ruiz.
D. Antonio Fernández Contrá.
D. Justo Herguedas Gallego.
D. Santiago Martín Galindo.
D. Enrique Val Martín.
D. Jaime de Frutos González.
D. Ignacio Figueredo Zabalza.
D. Cesáreo Sánchez Alvarez.
D. Antonio Díaz Fernández.
D. José Morán Menéndez.
D. Edelmiro Alvarez López.
D. Daniel-Lozano Sánchez.
D. Teodoro Páino León.
D. Antonio Moreno Magny.
D. Carlos Cobeta Anglada.
D. Elias Santos Zamarreño.
D. José Moreno González.
D. Juan Soria Moreno.

D. Carlos Ramón Ballesteros.
 D. Jorge Muñoz Díaz.
 D. Fernando Iñigo Muñoz.
 D. Antonio Ruiz Molina.
 D. José Luis Marqués Galindo.
 D. Emilio Martín Segarra.
 D. Hipólito Narciso Sánchez Huerta.
 D. José Luis Rivas Garrido.
 D. Jesús Sánchez Pérez.
 D. Jesús Cadarso Villaumbrales.
 D. Francisco Panero Misiego.
 D. Guillermo Morato Villar.
 D. Manuel Fuertes Rodríguez.
 D. Adolfo Revuelta Bernal.
 D. Gerardo Losada Carrasco.
 D. Ricardo Campo Vecino.
 D. Ventura Bengoechea Pérez.
 D. Fermín Encinar Gándara.
 D. Manuel Sánchez de la Peña.
 D. Antonio Estévez Navarrete.
 D. Mario Bernedo Rubín.
 D. Luis López Garrido.
 D. Cándido Fernández Valde-
 D. Eusebio Labarta Costa.
 D. Enrique Rodríguez Domín-
 D. Lucinio Cosme González.
 D. Luis Primo Fuentes.
 D. Ernesto Montenegro Del-
 D. Fernando Mata Estalella.
 D. Heli García López Rengel.
 D. Ismael Santamaría Arnáiz.
 D. Jesús Casas Barragán.
 D. Rosendo Espinosa Rivero.
 D. Federico Grande Sánchez.
 D. Inocencio Luis Herrero Pé-
 D. Rafael Sánchez Martínez.
 D. Nicolás López Puertas.
 D. Emilio Linares Navarro.
 D. Francisco Benito Rodríguez.
 D. Manuel Valdivia López.
 D. Fernando Pérez Jiménez.
 D. José Antonio Martínez Gon-
 D. José Muñoz Zatarain.
 D. José Felipe Sacristán Arrieta
 D. Angel Echevarría Ajona.
 D. Alfredo Marín Conrotte.
 D. José Moreno Anquita.
 D. Juan Guili Bentallol.
 D. Mariano Martín Molpeceres.
 D. José Lasala Gil.
 D. Emilio Ramírez Sáiz.
 D. Joaquín Hernández Carrillo.
 D. Manuel Sánchez Sotia.
 D. José Luis Pérez García.
 D. Juan Díaz Alvarez.
 D. Leandro García Gómez.
 D. Fernando Grego Echevarría
 D. José Luis Martín García.
 D. Francisco Muñoz López.
 D. Daniel Mardonés Cobalindo

D. Domiciano Hernán Pérez
 Esteban.
 D. Hipólito Trueba Diego.
 D. Antonio García Martín.
 D. León Palacios Padilla.
 D. Liborio Cuevas Ogazón.
 D. Rafael Frades Rollán.
 D. José Martín Mateos.
 D. Jesús Vaca Cadalso.
 D. José María Zanduetta Mu-
 D. Eduardo Guerras Madrigal
 D. Lorenzo Voltés Cabrera.
 D. Alfredo Rubio Checa.
 D. Catalino Gutiérrez Montalvo
 D. David Estallo Gracia.
 D. Aureo Serna González.
 D. Asterio Ugaldé Díez.
 D. Angel Rojo Valsierra.
 D. Rafael Coscolín Ortega.
 D. Antonio Díaz Noriega.
 D. Santiago García Cué.
 D. Marcelino Martínez Fernán-
 D. Francisco García Merediz.
 D. Manuel Garrido López.
 D. Luis Castellán Orra.
 D. Manuel Valcázar Sanz.
 D. Marcelino Beriain Miguel.
 D. Alvino Carnicero Pinilla.
 D. Julián Morejón Morejón.
 D. Tomás Rodríguez Alén.
 D. Maximino Gutiérrez Fernán-
 D. José Luis Martín López.
 D. Alfredo Pérez Vega.
 D. José María Viscarra Etayo.
 D. Marcos Lalana Fanlo.
 D. Vicente Serna Bueno.
 D. Francisco Pérez Martín.
 D. José Luis Aguirre González.
 D. Luis Bu Baigón.
 D. Elov Baquedano Sánchez.
 D. Bernabé Vidriales Busta-
 D. Heraclio Benito Esteban.
 D. Antonio Moreira Martínez.
 D. Amado Alfaro Sansoube.
 D. José María Rodríguez Arias.
 D. José Hierro Báez.
 D. Francisco Coll Barceló.
 D. José Cuesta Hernández.
 D. Luis Cerezo Argüea.
 D. José Soler Farrás.

Burgos, 19 de septiembre de
 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-
 neral Subsecretario, Luis Lombarte

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

Destinos

Los Sargentos provisionales pro-
 movidos a este empleo por Orden
 de 14-9-38 (B. O. núm. 79), pro-

cedentes de la Academia Militar
 de Zaragoza, pasan destinados en
 la forma que se expresa a conti-
 nuación:

Al Batallón de Zapadores Mina- dores núm. 2

1. Manuel Coll Victori.
2. Eduardo Hugas Ordóñez.
3. Leopoldo Torrado Carretero
4. Julián Martínez Rey.
5. Luis del Val Barredo.

Al Batallón de Zapadores Mina- dores núm. 5

6. Vicente Guallart Rubio.
7. Mariano Navarro Pellicer.
8. Manuel Agud Querol.
9. Jacinto Díez García.
10. José Ferre Cayol.

Al Batallón de Zapadores Mina- dores núm. 6

11. Juan Echeverría Gorriti.
12. Enrique Villarrubla Eroles.
13. José Luis Fernández del Cas-
 tillo.
14. José M. López Fernández.
15. Manuel Elorza Sein.
16. Ricardo Casin García.
17. Vicente Solana Villa.
18. Tomás Lazcoz Magóiz.
19. Jenaro Martínez Sancho.
20. Victor Martínez Martínez.
21. Gregorio Fernández Bianco.
22. Ignacio Echeveste Urrutia.
23. Eusebio Serrano Bravo.
24. Jesús Velasco Domingo.
25. Néstor Martínez González.

Al Batallón de Zapadores Mina- dores núm. 7

26. Pedro Urraca Pérez.
27. Manuel Arcaya Apellániz
28. Timoteo Morales González.
29. Francisco Visus Rubiol.
30. Jesús Olmeda Andrés.

Al Batallón de Zapadores Mina- dores núm. 8

31. Luis Díez Martínez.
32. Francisco Noya Agulleiro.
33. Joaquín Nortés Martínez.
34. Mateo Magallón Magallón.
35. José Ramón Ramos Mateo.
36. Jesús Carrera Iglesias.
37. Benedicto Rodicio Noya.
38. José Abásolo Gil.
39. José Gómez Carral.
40. Andrés Sánchez Camacho.
41. Francisco Costa Cartelle.
43. Julio Barrigón Diezquijada.
43. Marcelino Alba Santos.
44. Ramón Azcona Ibarluzea.
45. Casiano Molinero Ortega.

Al Grupo de Zapadores Mixto

46. Alfredo Vázquez Reyes.
47. Lorenzo Rubio Felipe.
48. Joaquín Coll Torrente.
49. Guillermo Agreda Ramos.
50. Juan Martínez Herranz.
51. Benjamín Gallego Duarte.
52. Nicolás García Gutiérrez.
53. José María Calvo Romeo.
54. Ignacio Barandalla Biurrun.
55. Rafael Muñio Marticorena.
56. José Pradilla Murillo.
57. Román Mayoral Campillo.
58. Julio Calvo Curiel.
59. José Julia Pujol.
60. José Noguera Rigo.
61. Enrique Andreu Martínez.
62. Félix Pueyo Marco.
63. Rogelio Frias Oliva.
64. Metodio G. Rodríguez Rodríguez.
65. Eduardo Láinez Gómez.
66. Antonio Alberti Picornell.
67. Cosme Corona Corona.
68. José Valenciaga Garbisu.
69. Luis Lafite Beiner.
70. Saturnino Calvo Nanclares.
71. Otimio Alvarez Rubio.

Al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3

72. Juan Ripoll Cutillas.
73. Eufemiano Trujillo González.
74. Manuel Pozuelo González.

Al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4

75. José Báez Báez.
76. Atilano Vélez Sáiz de Baranda.
77. Antonio López Martínez.

Al Batallón de Ingenieros de Mallorca

78. Buenaventura Arán Suau.
79. José Sanz Ubeda.
80. Francisco Gornes Quevedo.

Al Batallón de Zapadores de Marruecos

81. Isidro Eguren Múgica.
82. José López Rodríguez.
83. Manuel Espinosa Sánchez.
84. José Berzosa Polo.
85. Modesto Macías Fernández.
86. José Hernández Alcaraz.
87. Manuel Sánchez González.
88. Fernando Cañizal Fuentes.
89. Santiago Sanz Portalatin.
90. José Nobajas Martínez.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División. Luis Orgaz.

La Orden de destinos de 14 de junio último (B. O. núm. 572), en la que se destina al Alférez provisional de Infantería don María-

no Duprado Méndez, al Batallón de San Fernando, núm. 1, queda rectificada en el sentido de que queda sin efecto, por haberse comprobado que el interesado es Alférez Capellán, el cual continuará en el Regimiento de Infantería Toledo, número 26.

Burgos, 19 de septiembre de 1938.
III Año Triunfal.—El General de División. Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan y en la forma que se indica.

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Sargento de Infantería don Luis Rojo Cortés, alta del Hospital de Santiago.

Sargento de Infantería don Justo Berguio Vaquero, alta del Hospital de Salamanca.

Sargento de Infantería don Bernabé Minguez de la Torre, alta del Hospital de Vitoria.

Sargento de Infantería don José Calvo Pérez, alta del Hospital de Bilbao.

Sargento de Infantería don Bernardo Torio Tanda, alta del Hospital de Santander.

Sargento de Infantería don Enrique Helorru de Milán, alta del Hospital de San Sebastián.

Sargento de Infantería don Martín Calaza Carreira, alta del Hospital de Oviedo.

Sargento de Infantería don Sabino Calvo Gordejuela, alta del Hospital de Santander.

Sargento de Infantería don Jaime Alvarez Ponce, alta del Hospital de Huelva.

Sargento de Infantería don Antonio Casdo Cortés, alta del Hospital de Marín.

Sargento de Infantería don Francisco Guerrero Laborda, alta del Hospital de Ecija.

Sargento de Infantería don Andrés Gutiérrez García, alta del Hospital de Málaga.

Sargento de Infantería don Simón Matute Ruiz, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don José María Miqueleiz Esarte, alta del Hospital de Zaragoza.

Sargento de Infantería don Manuel Royo Tello, alta del Hospital de Santiago.

Sargento de Infantería don An-

tero Salas Cifredo, alta del Hospital de Málaga.

Al Regimiento Infantería Burgos número 31

Sargento provisional de Infantería don Juan Barbosa Lorenzo, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Burgos núm. 31.

Sargento de Infantería don Jesús Acosta Galán, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión, procedente del Regimiento Toledo número 26.

Sargento de Infantería don Daniel Acosta Ortiz, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión, procedente del Regimiento Castilla número 3.

Al Regimiento Infantería Mérida número 35

Sargento de Infantería don Maximino Castro Blanco, alta del Hospital de Sigüenza, procedente del Regimiento Infantería Mérida número 35.

Sargento de Infantería don Manuel Bouzas Rodríguez, alta del Hospital de Betanzos, procedente del Regimiento Mérida núm. 35.

Sargento de Infantería D. Constantino Blanco Cuna, alta del Hospital de Pontevedra, procedente del Regimiento Mérida núm. 35.

Al Regimiento Infantería Zaragoza núm. 30

Sargento de Infantería don Félix Benito Pérez, alta del Hospital de Santiago, destino en comisión, procedente del Regimiento América núm. 23.

Sargento de Infantería don Teófilo Arbelo Peña, alta del Hospital de Santander, destino en comisión, procedente del Regimiento Infantería Bailén núm. 24.

Sargento de Infantería don Severino Baquero Galán, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión, procedente del Batallón Sicilia núm. 8.

Sargento de Infantería don Emilio Bartolomé Aisa, alta del Hospital de Oña, destino en comisión, procedente del Regimiento Galicia número 19.

Sargento provisional de Infantería don Blas Abadías Callén, alta del Hospital de Pamplona, destino en comisión, procedente del Batallón Ceriñola 6.

Al Batallón de Cazadores de Las Navas núm. 2

Sargento de Infantería don José Agreste González, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, procedente

del Batallón de Cazadores Las Navas núm. 2.

Sargento de Infantería don José Bravo Alfonso, alta del Hospital de Badajoz, destino en comisión, procedente del Regimiento de Castilla número 3.

Al Regimiento Infantería La Victoria núm. 28

Sargento provisional de Infantería don Jesús Cebollada Vespín, procedente del Regimiento Infantería Aragón número 17.

Sargento de Infantería don Félix Colela Serrano, procedente del Regimiento Carros de Combate número 2, alta del Hospital de Zarauz, destino en comisión.

Al Batallón Montaña Sicilia número 8

Sargento provisional de Infantería don Marcial Bartolomé Díez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento San Marcial número 22, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Leocadio Burguete Zazpe, alta del Hospital de Pamplona, procedente del Regimiento Carros de Combate número 2, destino en comisión.

Sargento primero de Infantería don Manuel Campos Jiménez, procedente del Regimiento Infantería Oviedo número 8.

Sargento de Infantería don Francisco Casado Santamaría, alta del Hospital de León, procedente del Batallón Ceriñola número 6, destino en comisión.

Sargento Infantería don Alfonso Comín Carmona, alta del Hospital de Granada, procedente del Regimiento Infantería Lepanto núm. 5, destino en comisión.

Sargento de Infantería don Germán Conde Vicente, alta del Hospital de Orense, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, destino en comisión.

Al Grupo de Regulares de Tetuán número 1

Sargento de Infantería don José Bahamonde Bravo, alta del Hospital de Coruña, procedente del Grupo de Regulares de Tetuán núm. 1.

Al Batallón de Montaña Flandes número 5

Sargento de Infantería don Agustín Bárcena Romano, alta del Hospital de Santander, procedente del Batallón Montaña Flandes núm. 5.

Al Regimiento Infantería Bailén número 24.

Sargento de Infantería don Se-

bastián Cayuela Solano, alta del Hospital de Marín, procedente del Regimiento Bailén núm. 24.

Sargento de Infantería don Herminio Bonilla Gabato, alta de Hospital, procedente del Regimiento Bailén número 24.

Al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Sargento provisional de Infantería don Valentín Barreira Balboa, alta del Hospital de Zamora, procedente del Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, destino en comisión.

Al Regimiento Infantería San Marcial, núm 22

Sargento de Infantería don José Armiño Zamora, alta del Hospital de Santander, procedente del Regimiento San Marcial núm. 22.

Burgos, 16 de septiembre de 1938, III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica.

Sargento de Infantería don Ignacio Mestre Clavero, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, al Regimiento Infantería La Victoria número 28.

Sargento de Infantería don Manuel Díez Santander, del Regimiento Infantería Palma núm. 36, al Regimiento de Carros de Combate número 2.

Suboficial retirado de Infantería don Alfonso Molinero Cuesta, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. a disposición del General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Sargento de Infantería don Eusebio Camarero Velasco, alta del Hospital de Burgos, apto para servicios burocráticos, procedente del Batallón de Montaña Arapiles núm. 7, a disposición del General Jefe de la 6.ª Región Militar, en comisión.

Brigada de Infantería don Pascual Gómez Elvira Candenas, de a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe de la Legión.

Sargento de Infantería D. Francisco Pérez Vázquez, apto para servicios burocráticos, de a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar, a disposición del General Jefe de La Legión.

Sargento de Infantería don José

Rodríguez Iglesias, apto para servicios burocráticos, de a disposición del General Jefe de la 2.ª Región Militar, a disposición del General Jefe de La Legión.

Sargento Mutilado de Guerra de Infantería don Angel Félix Alzara, de a disposición del Ministerio de Orden Público, al Regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Suboficial de Infantería don Leoncio Bures Burriel, del Centro de Movilización núm. 9, a la Caja de Recluta de Zaragoza número 31.

Sargento provisional de Infantería don Gregorio Jiménez Lobera, de a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Sargento provisional de Infantería don Bernardo Ballano Tarancón, del Regimiento Infantería San Quintín número 25, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Burgos, 16 de septiembre de 1938, III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Al Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1

Capitán retirado de Caballería don Baltasar Gil Marcos, apto para servicios burocráticos.

Comandante retirado de Caballería don Rosendo Alvarez Bregel, procedente de la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Caballería Taxdir núm. 7

Capitán de Complemento de Caballería don Luis Desvalls Trias, ascendido por Orden de 6 del actual (B. O. núm. 71), procedente del mismo Cuerpo.

Capitán de Complemento de Caballería D. Manuel de Torres Aguilar, ascendido por Orden de 7-7-38 (B. O. núm. 9), procedente del mismo Cuerpo.

Capitán de Complemento de Caballería don Angel Esteban García Patiño, ascendido por Orden de 7-7-38 (B. O. núm. 9), procedente del mismo Cuerpo.

A disposición del General Jefe del Aire

Capitán de Complemento de Ca-

ballería don Ibán de Bustos Ruiz de Arana, procedente del Ejército del Norte.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Comandante Habilitado de Caballería don Eduardo Ramirez de Esparza García, ascendido por Orden (B. O. núm. 64), procedente del Regimiento de Caballería Castillejos núm. 9.

Comandante Habilitado de Caballería don Rafael Martínez Echevarría, ascendido por Orden de 29-8-38 (B. O. núm. 64), procedente del Regimiento de Caballería Taxdir número 7.

Teniente provisional de Caballería don Antonio Sagardía Larnaiga, procedente del Regimiento de Caballería España núm. 5.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Teniente Coronel Habilitado de Caballería don José María Alvarez de Toledo y Samaniego, ascendido por Orden de 29-8-38 (B. O. número 64).

A disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente de Caballería don Arsenio Bascon Martínez-Campos, procedente de F. E. T. y de las JONS. de Marruecos, alta del Hospital de Las Palmas.

A disposición del Comandante General de Canarias

Teniente retirado de Caballería don José Luis Benjumea de Medina, residente en Las Palmas.

Burgos, 16 de septiembre de 1938 III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Jefes y Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Teniente Coronel retirado de Infantería don Rafael Robles Vega, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Comandante de Infantería don Tomás Salmerón López, del Regimiento de Carros de Combate, número 2, al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1.

Comandante de Infantería don Santiago Larios y Diaz Benito, ascendido por Orden 12-9-38 (B. O. número 77), al Batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

Capitán de Infantería don Gonzalo Arciniega Ruiz de Gama, apto

para servicios burocráticos, del Batallón de Montaña Flandes, número 5, a la Academia de Sargentos provisionales de Vitoria, como profesor.

Capitán de Complemento de Infantería don Gonzalo de Castro Bocos, ascendido por Orden 20-8-38 (B. O. núm. 58), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Complemento de Infantería don Manuel Muñoz Ubeda, ascendido por Orden 20-8-38 (B. O. núm. 58), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Complemento de Infantería don Juan José Delgado Yuste, ascendido por Orden 20 de agosto 1938 (B. O. núm. 58), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Infantería don Julio Montero Castro, del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, al Batallón de Montaña Sicilia, número 8.

Capitán de Infantería don Alfonso Rubio López, de a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, al Batallón Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Capitán de Infantería don José Fullana Pons, alta del Hospital de Nador, apto para servicios burocráticos, al Grupo de Regulares de Melilla, de donde procede.

Capitán de Infantería don Ignacio Gavira Martín, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Capitán de Infantería don Jesús Fernández Ortíz, apto para servicios de instrucción, al Regimiento de Infantería Ballén, núm. 24, de donde procede.

Capitán de Infantería don Angel Gorrochategui Iraurgi, del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Capitán de Infantería don Manuel Benítez Trujillo, del Regimiento Carros de Combate núm. 2, al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28.

Capitán de Infantería don Luis María Damborenea Castroviejo, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar, en comisión.

Teniente de Infantería don An-

gel Azpitarte Villa-Real, del Grupo de Regulares de Larache, núm. 4, al Grupo de Regulares de Alhucemas, núm. 5, para mando de Compañía.

Teniente de Infantería don Alfonso Elórduy Foy, alta del Hospital de Bilbao, procedente del Batallón de Montaña Flandes, número 5, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería don Máximo de la Calle Iturrino, alta del Hospital de Zaragoza, procedente del Regimiento de Infantería Valladolid, número 20, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, en comisión.

Teniente provisional de Infantería don Adolfo Rodríguez Vicente, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento Carros de Combate núm. 2, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur en comisión.

Teniente de Complemento de Infantería don José Iglesias Presa, procedente del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30, al Batallón de Montaña Flandes, número 5.

Teniente provisional de Infantería don Mariano Parelleda Bellot, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, a disposición del General Jefe de La Legión, en comisión.

Teniente de Infantería don Antonio Sánchez Rodríguez, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, a la Caja de Reclutas núm. 49, para servicios burocráticos.

Teniente de Infantería don José Manuel Benito Hernández, de a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Teniente provisional de Infantería don Mariano de la Cruz Martín, Esperanza, alta del Hospital de San Sebastián, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar, en comisión.

Teniente de Infantería don Manuel Gutiérrez Martínez, alta del Hospital, apto para servicios de instrucción, al Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 22, de donde procede.

Teniente de Infantería Mohamed Ben Moh Bon Hach, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Grupo de Regulares de Larache, número 4, para el mismo Grupo.

Teniente provisional de Infantería don Urbano Gómez García, de a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Fernando Martín Gil, que cesa como Subinstructor de la Academia Militar de Toledo, a disposición del General Jefe de La Legión.

Teniente provisional de Infantería don Alfonso Rodríguez Tego-ras, de la misma procedencia del anterior y para igual destino.

Teniente provisional de Infantería don Valentín Rojo, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Juan García de Vinuesa, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Alvaro Melus Rodríguez, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Arturo Hurtado de Mendoza y Cobo, que cesa como Subinstructor de la Academia Militar de Toledo, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Teniente provisional de Infantería don Santiago Pardo Canales, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Enrique Martín Rodríguez, de la misma procedencia, a disposición del General Jefe de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Teniente provisional de Infantería don Vicente Varea Mata, de la misma procedencia que el anterior, al Regimiento de Infantería Tenerife, núm. 38.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Bagués Alvarez, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don José de Hevia Oliver, de la misma procedencia que el anterior, para el Batallón de Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Prieto Borrego, de la misma procedencia que el

anterior, para el Regimiento de Infantería Argel, núm. 27.

Teniente provisional de Infantería don Luis Fraile Lozano, de la misma procedencia que el anterior, al Grupo de Regulares de Tetuán, número 1.

Teniente provisional de Infantería don Juan Zuazu Murga, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Manuel Ramírez Galvez, de la misma procedencia que el anterior, para el Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Esperón García, de la misma procedencia y para igual destino que el anterior.

Teniente provisional de Infantería don Germán Ubillos Alonso, de la misma procedencia que el anterior, para el Grupo de Regulares de Larache, núm. 4.

Alférez de Infantería don Francisco Robles Castillo, del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez de Infantería don José Díaz Fernández, del Regimiento de Infantería Mérida, núm. 35, al Grupo de Regulares de Melilla, de plantilla.

Alférez provisional de Infantería don Justo Otero Croas, apto para servicios burocráticos, a disposición del Ministro de Orden Público.

Alférez de Infantería don Miguel Romero Serrano, alta del Hospital de Cádiz, al Grupo de Regulares de Tetuán, núm. 1, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Antonio Barrigón Verdes, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, a disposición del General Jefe de La Legión.

Alférez provisional de Infantería don José González Blanco, del Regimiento de Infantería Lepanto, número 5, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez de Infantería don Román Alonso de Santa Inés, del Batallón de Ametralladoras núm. 7, al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, para servicios de instrucción.

Alférez provisional de Infantería don Juan Martín Alemán, del Regimiento de Infantería Oviedo, número 8, al Regimiento de Infantería Pavia, núm. 7.

Alférez provisional de Infantería don Francisco Blázquez Peña, del Regimiento de Infantería Pavia, número 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez de Infantería don Trifón Calderón de la Barca Gutiérrez, alta del Hospital de Lugo, procedente del Regimiento Infantería Burgos núm. 31, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Alférez provisional de Infantería don Luis Fernández Cavada, del Ejército del Centro, al Grupo de Regulares de Alhucemas núm. 5.

Alférez de Infantería don Miguel Rey Ardid, procedente del Regimiento Infantería Aragón núm. 17, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional de Infantería don Manuel García Martín, alta del Hospital de Málaga, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Alférez de Complemento de Infantería don José María Font Tullot, procedente de la 5.ª Región Militar, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional de Infantería don Narciso Carballeda Doval, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional de Infantería don Juan de Dios Carballeda Ramos, alta del Villa Sanjurjo, procedente del Regimiento Infantería San Quintín número 25, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Capitán de Infantería don José Vichos Diosgado, alta del Hospital de Bilbao, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Burgos 15 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz Yoldi.

Militarización

En armonía con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. número 342), en relación con las de 24 de noviembre y 3 de diciembre (B. O. número 403 y 410) del mismo año, respectivamente, concedo la desmovilización provisional, causando baja en los Cuerpos respectivos y alta como militarizados, a los individuos que a continuación se expresan:

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Antonio Zamora Goñi	Linotipista	1929	Caja Recluta de Pamplona.
Jesús García Moreno	Tejedor	1928	En la industria.
Wenceslao Hernández Belloso	Fundidor	1928	Caja de Recluta de Cáceres.
Ramón Delgado Antolín	Contramaestre	1928	En la industria.
Dalmacio Vázquez Vicente	Tonelero	1930	San Quintín 25.
Demetrio Domínguez Hernández	Jefe administrativo	1928	En la industria.
Juan Catalá Camí	Cardero	1929	Arapiles 7.
Julio Muñoz Guerrero	Especialista	1928	Caja Recluta de Salamanca.
Manuel Angel Pérez Rodríguez	Mecánico ajustador	1928	Idem idem de Lugo.
Juan Nubiola Vilumara	Técnico	1932	Tercero Liger Artillería Sevilla,
Jaime León García	Tornero	1931	En la industria.
Francisco Navarro García	Peón	1928	Idem idem.
Manuel Acosta González	Practicante	1928	Idem idem.
Antonio Hernández Ruiz	Tornero	1928	Idem idem.
Fernando Aracil Campos	Ajustador	1928	Idem idem.
José Fernández Fernández	Electricista	1928	Idem idem.
José Roldán Díaz	Peón	1928	Idem idem
Tomás Ríos Guerrero	Ajustador	1928	Idem idem.
Luis Pérez Hernández	Idem	1928	Idem idem.
Manuel Hidalgo García	Escribiente	1928	Idem idem.
Manuel Vallejo de Dios	Peón	1928	Idem idem.
Jesús Santo Tomás Adán	Electricista	1928	Caja Recluta de Logroño
Antonio Vidal Fernández	Especialista	1928	En la industria.
Ilario Aranguren Pildáin	Mecánico montador	1927	Idem idem.
Gregorio Galechino Ruiz	Mecánico	1928	Caja Recluta de Zaragoza.
Julio Suárez Rodríguez	Plemero	1929	Simancas 40.
Fructuoso Amaro Ruiz Mallo	Carpintero	1930	Bandera de. F. E. T. de Lugo,
Manuel García García	Encargado	1929	Zaragoza 30.
Ignacio Fernández Prados	Ayudante picador	1931	15 Regimiento Artillería.
José Suárez Miranda	Idem idem	1929	Zaragoza 30.
Ricardo Fernández Prados	Picador	1929	Idem idem.
Manuel García Prieto	Forjador	1929	En la industria.
Jacinto Benito Rodríguez	Electricista	1928	Caja Recluta de Toledo.
Alfredo García Castaños	Picador	1931	Zapadores Minadores 8.
Eduardo Suárez González	Idem	1930	San Marcial 22.
Ignacio Valdés Fernández	Trenista	1930	C. Combate 2.
Manuel Fernández Díaz	Idem	1929	Guarnición 353.
Ovidio Velasco Antuña	Minero	1931	Artillería núm. 16. La Coruña.
Cerardo Fernández Bernardo	Guiero	1930	Simancas 40.
Manuel García Orviz	Picador	1930	Transmisiones. División 108.
Marcelino García Asenjo	Idem	1931	8.ª Cia. Intendencia. División 10.
Dionisio Iglesias Corte	Idem	1930	Zapadores Minad. 8. D. 85.
Ricardo Suárez Suárez	Barrenista	1930	Burgos 31.
José Ceferino Antuña	Idem	1929	Zaragoza 30.
Celso Rozada Riestra	Idem	1930	16 Liger Artillería.
José María Deza López	Caballista	1932	Mérida 35.
Elviro Martínez Fernández	Entibador	1929	Zaragoza 30.
Agustín Gorrochátegui González.	Montador Elc.	1928	En la Industria.
Eduardo Pitarch Renaur	Ingeniero	1928	Idem idem.
Marcelino Fernández Díez	Especialista	1929	Orden Público Oviedo.
Adel Rodríguez San Juan	Picador	1932	C. Combate 2.
José Rabanal García	Idem	1930	Mérida 35.
Alejandro López Gutiérrez	Idem	1930	Milán 32.
Ismael Díez Sierra	Idem	1930	Burgos 31.
Francisco Sánchez Alonso	Especialista	1928	En la industria.
Esteban López Calvo	Idem	1928	Idem idem.
Francisco Corredor Verde	Idem	1928	Idem idem.
Joaquín Sanz Alonso	Idem	1928	Idem idem.
Efigerio Sanz Arranz	Idem	1928	Idem idem.
Celedonio Méndez Martín	Idem	1928	Idem idem.
Ventura González Blanco	Idem	1928	Idem idem.
Francisco Martínez Tamayo	Idem	1928	Idem idem.
Jesús Abad Ciria	Idem	1928	Idem idem.
Bonifacio Gutiérrez Sancho	Idem	1928	Idem idem.
Abundio Bragado Bermejo	Idem	1928	Idem idem.

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Francisco Lluva Rincón	Picador	1928	En la industria.
Mauricio Maestre Galán	Idem	1928	Idem idem.
Mateo Fernández González	Idem	1928	Idem idem.
Alfonso Arranz Marinero	Moldecador	1928	Idem idem.
Enrique de Lapuente González	Machero	1928	Idem idem.
Alejandro González Carrasco	Fundidor	1928	Idem idem.
Pablo Granados Rodríguez	Tornero	1928	Idem idem.
Eloy Jiménez Lavega	Especialista	1928	Idem idem.
Mariano Marcilla Arnaut	Encargado	1935	Idem idem.
Juan Manuel Ruiz	Ayudante montador	1930	Academia Art. e Ingen. Segovia.
José Alvarez Alvarez	Ayudante picador	1929	En la industria.
Isidro Martínez Gómez	Picador	1929	Idem idem.
Rosalino Pérez Fernández	Ayudante picador	1930	Idem idem.
Pablo Carro Martínez	Idem idem	1930	Idem idem.
Nicolás Cachón Martínez	Idem idem	1930	Caja Recluta de León.
Domiciano Sotuela Macía	Picador	1931	En la industria.
Antonio Gómez Alvarez	Idem	1931	Idem idem.
Mariano Abella Terrón	Idem	1931	Idem idem.
Bernardino Pérez Fernández	Ayudante picador	1932	Idem idem.
Aquilino Arias Cubero	Picador	1932	Idem idem.
Nicolás Meléndez Martínez	Ayudante picador	1934	Idem idem.
Victoriano Ramón Martínez	Idem idem	1934	Idem idem.
Emiliano Rodríguez Terrón	Picador	1935	Idem idem.
José Alfonso Rodríguez	Ayudante picador	1935	Idem idem.
Vicente Arias Cubero	Picador	1935	Idem idem.
Andrés González Martínez	Ayudante picador	1936	Idem idem.
César Martínez Martínez	Idem idem	1936	Idem idem.
Eliás Fernández Menéndez	Picador	1932	Artillería Montaña 2.
Moisés Luis Ledesma Gutiérrez	Jefe F.	1931	San Marcial 22.
José Ramón Valmaña Sampedro	Troquelista	1930	FET Burgos, 6ª Cen. Mot. Burgos
Nicolás Revilla Medina	Peón	1928	En la industria.
Zacarías González Peña	Fontanero	1928	Idem idem.
José María Antuña Clares	Especializado	1928	F. E. T. de Aragón.
Juan Sánchez Paula	Electricista	1928	En la industria.
Julio Hernando Abad	Mecánico	1928	Idem idem
José Morán González	Picador	1930	Idem idem.
César Cea Fernández	Idem	1932	Idem idem.
Antonio Fernández Vidal	Idem	1932	Octavo Grupo Intendencia Cor.
Ladislao de Francisco Romero	Especialista	1928	En la industria.
Ignacio Segura Blanco	Idem	1928	Idem idem.
Juan Manuel Aguilar Montero	Vagonero	1928	Idem idem.
Francisco Pedrera Gil	Peón albañil	1928	Idem idem.
Alonso López Rey	Vagonero	1928	Idem idem.
Juan González Pérez	Peón del Ext.	1928	Idem idem.
José Manuel Romero Fernández	Vagonero	1928	Idem idem.
Pedro Rodas López	Lampistero	1928	Idem idem.
Francisco Pablo Cabezas	Vagonero	1928	Idem idem.
José Díaz Cenorio	Idem	1928	Idem idem.
José Cauña González	Peón	1928	Idem idem.
Juan Luis Reyes del Río	Picador	1928	Idem idem.
Francisco Batanero Daza	Tornero	1928	Idem idem.
Raimundo Coral Villarejo	Peón	1928	Idem idem.
José Núñez Peña	Ajustador	1928	Idem idem.
Manuel Borreguero Ruiz	Peón	1928	Idem idem.
Antonio Muñoz Clavijo	Ajustador	1928	Idem idem.
José García Ibáñez	Moldista	1928	Idem idem.
Francisco Díaz Gómez	Ajustador	1928	Idem idem.
Eliás Jiménez Escribano	Idem	1928	Idem idem.
Gabriel Pérez García	Tornero	1928	Idem idem.
Francisco García Ortega	Sobrestante	1928	Idem idem.
Pascual Bernabeu Torregrosa	Peón	1928	Idem idem.
José Serrazo Rodríguez	Peón	1928	Idem idem.

Administración Central

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

EPIZOOTIAS

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la ESPAÑA LIBERADA durante el mes de julio de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por las Inspecciones provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto Epizootico..	Coruña.....	1	Bovina	3	—
	Lugo	6	Idem	63	—
	Oviedo.....	1	Idem	1	—
	Soria.....	1	Idem	—	* 1
	Totales			67	* 1
Carbunco bacteri- diano.....	Alava	1	Bovina	1	1
	Avila	1	Equina	7	7
	"	1	Bovina	1	1
	Burgos.....	2	Ovina.....	36	36
	Cáceres	2	Bovina	4	4
	Idem	4	Ovina.....	71	69
	Idem	1	Equina.....	2	2
	Idem	1	Caprina	7	7
	Cádiz.....	2	Bovina	2	2
	Coruña	10	Idem	26	26
	Huelva.....	1	Caprina.....	7	7
	Idem	4	Ovina	24	24
	Huesca.....	1	Idem	95	95
	Idem	1	Equina	1	1
	León.....	5	Bovina	7	5
	Lérida	1	Ovina.....	35	35
	Idem	1	Bovina	9	9
	Logroño	1	Idem	2	2
	Lugo.....	8	Idem	78	58
	Málaga.....	1	Idem	8	8
	Idem	1	Caprina	88	34
	Navarra.....	1	Ovina	6	6
	Orense.....	2	Bovina	7	7
	Palencia.....	1	Ovina	6	6
	Salamanca.....	1	Caprina.....	1	1
	Idem	1	Equina.....	1	1
	Idem	2	Ovina	4	4
	Santander.....	1	Bovina.....	1	1
	Sevilla.....	2	Ovina	43	38
	Idem	1	Bovina	1	—
	Idem	2	Equina	2	1
	Soria.....	1	Bovina	3	3
	Idem	1	Ovina	8	8
	Toledo y zona agregada de Madrid	2	Idem	16	16
	Zamora.....	1	Idem	10	10
	Idem	2	Bovina	3	3
Zaragoza y Teruel.....	3	Ovina.....	8	8	
Idem.....	1	Caprina.....	1	1	
Idem	1	Bovina	1	1	
Idem	1	Equina	3	3	
Totales			634	548	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático	Alava	1	Bovina	5	5
	Avila	1	Idem	5	3
	Cádiz	2	Idem	2	2
	Huelva	2	Equina	2	2
	León	2	Bovina	9	8
	Lugo	1	Idem	3	3
	Salamanca	1	Idem	1	1
	Santander	1	Idem	1	1
	Vizcaya	1	Idem	1	1
	Zamora	1	Idem	1	1
			Totales	28	27
Difteria aviar	Burgos	2	Gallinas	9	—
	Huesca	1	Idem	478	47
			Totales	487	47
Distomatosis	León	2	Bovina	2	1
	Segovia	1	Idem	1	1
	Idem	1	Ovina	5	5
	Soria	1	Idem	4	* 5
	Toledo y zona agregada de Madrid	1	Idem	5	2
	Zaragoza y Teruel	2	Idem	32	32
			Totales	47	46
Fiebre aftosa	Avila	3	Bovina	105	7
	Idem	1	Ovina	215	2
	Burgos	1	Bovina	176	1
	Cáceres	2	Idem	452	55
	Idem	1	Porcina	94	16
	Córdoba	1	Bovina	22	—
	Huesca	11	Idem	127	12
	Idem	11	Ovina	9.197	—
	Navarra	8	Bovina	485	5
	Idem	5	Ovina	8.610	—
	Idem	1	Caprina	82	—
	Idem	1	Porcina	14	—
	Salamanca	15	Bovina	2.346	27
	Idem	3	Caprina	475	—
	Idem	5	Porcina	666	111 lech.
	Idem	6	Ovina	7.182	—
	Santander	16	Bovina	209	15
	Soria y zona lib. Guadalajara	7	Idem	200	5
	Toledo y zona agregada de Madrid	11	Idem	417	—
	Idem	11	Ovina	3.096	28
	Idem	7	Porcina	527	36
Idem	7	Caprina	653	—	
Vizcaya	1	Bovina	6	6	
Zaragoza y Teruel	2	Ovina	249	—	
		Totales	55.405	325	
Fiebre de Malta	Badajoz	1	Caprina	3	—
			Totales	3	—
Influenza	Zaragoza y Teruel	1	Equina	2	2
			Totales	2	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal Rojo	Alava	1	Porcina	5	1
	Cáceres	1	Idem	7	6
	Lugo	1	Idem	1	2
	Santander	1	Idem	2	1
	Sevilla	1	Idem	30	10
	Soria y zona lib. Guadalajara	3	Idem	44	—
	Zaragoza y Teruel	3	Idem	60	1
			Totales	149	21
Papera	Sevilla	5	Equina	100	3
			Totales	100	3
Pastereulosis	Huelva	3	Porcina	51	25
	León	2	Idem	12	7
	Navarra	1	Idem	—	* 11
	Sevilla	1	Idem	55	15
				Totales	118
Pastereulosis aviar	Lugo	2	Gallinas	62	52
			Totales	62	52
Perineumonía exudativa contagiosa	Vizcaya	1	Bovina	2	2
			Totales	2	2
Peste aviar	Huelva	2	Gallinas	8	8
			Totales	8	8
Peste porcina	Avila	3	Porcina	135	84
	Baleares	1	Idem	250	100
	Cáceres	3	Idem	15	* 19
	Coruña	4	Idem	18	14
	Lugo	14	Idem	517	286
	Orense	4	Idem	20	18
	Oviedo	2	Idem	4	4
	Pontevedra	1	Idem	5	4
	Salamanca	2	Idem	42	32
	Segovia	7	Idem	108	107
	Sevilla	5	Idem	147	80
	Toledo y zona agregada de Madrid	3	Idem	44	12
	Valladolid	2	Idem	3	3
	Zamora	1	Idem	1	1
	Zaragoza y Teruel	2	Idem	67	1
			Totales	1.376	765
Rabia	Avila	2	Canina	2	2
	Cáceres	4	Idem	4	4
	Coruña	2	Bovina	2	2
	Idem	5	Canina	11	11
	Guipúzcoa	1	Idem	2	2
	Lérida	1	Idem	1	1
	Orense	1	Idem	1	1
	Oviedo	2	Idem	3	3
	Palencia	1	Idem	1	1
	Pontevedra	5	Idem	5	5
	Santander	2	Idem	3	3
	Segovia	1	Bovina	1	1
	Idem	2	Canina	2	2
	Idem	1	Felina	1	1
	Sevilla	2	Bovina	3	3
Idem	1	Equina	1	1	
Idem	2	Canina	6	6	
Idem	1	Felina	4	4	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia	Soria y zona lib. Guadalajara	1	Canina	1	1
	Zamora	1	Idem	1	1
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	1	1
	Totales			56	56
Sarna	Badajoz	1	Ovina	299	—
	Burgos	1	Idem	24	—
	León	1	Caprina	—	* 2
	Navarra	2	Idem	—	* 2
Totales			323	4	
Tifosis aviar	Zamora	1	Gallinas	30	28
			Totales	30	28
Tuberculosis	Alava	2	Bovina	2	2
	Avila	1	Idem	1	1
	Cáceres	3	Idem	3	3
	Cádiz	2	Idem	5	5
	Córdoba	5	Idem	13	13
	Coruña	4	Idem	6	6
	Granada	1	Idem	1	1
	Guipúzcoa	3	Idem	3	3
	Las Palmas	1	Idem	2	2
	Logroño	1	Idem	2	2
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Valladolid	1	Idem	2	2
	Vizcaya	1	Idem	9	9
	Idem	1	Porcina	2	2
	Zamora	1	Bovina	1	1
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	9	9
	Totales			62	62
Viruela	Burgos	2	Ovina	10	3
	Castellón	1	Idem	50	15
	Huesca	2	Idem	1.260	22
	Navarra	3	Idem	100	19
	Palencia	1	Idem	306	—
	Segovia	1	Idem	30	3
	Soria y zona lib. Guadalajara	8	Idem	155	18
	Valladolid	5	Idem	395	7
Zamora	10	Idem	1.468	42	
Zaragoza y Teruel	16	Idem	3.346	155	
Totales			7.120	284	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizoótico	Bovina	67	1
	Totales		
Carbunco bacteridiano	Bovina	156	131
	Caprina	104	50
	Equina	16	16
	Ovina	358	351
Totales		634	548

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Carbunco sintomático	Bovina	26	25
	Equina	2	2
	Totales...	28	27
Difteria aviar	Gallinas	487	47
Distomatosis	Bovina	3	2
	Ovina	44	44
	Totales...	47	46
Fiebre aftosa	Bovina	4.545	132
	Caprina	1.210	—
	Porcina	1.101	163
	Ovina	28.549	30
Totales...	35.405	325	
Fiebre de Malta	Caprina	3	—
Influenza	Equina	2	2
Mal rojo	Porcina	149	21
Papera	Equina	100	3
Pastereulosis	Porcina	118	58
Pastereulosis aviar	Gallinas	62	52
Perineumonía exudativa contagiosa	Bovina	2	2
Peste aviar	Gallinas	8	8
Peste porcina	Porcina	1.376	765
Rabia	Bovina	6	6
	Canina	44	44
	Equina	1	1
	Felina	5	5
Totales...	56	56	
Sarna	Caprina	—	* 4
	Ovina	323	—
	Totales...	323	4
Tifosis aviar	Gallinas	30	28
Tuberculosis	Bovina	—	60
	Porcina	2	2
	Totales...	62	62
Viruela	Ovina	7.120	284

* Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

Burgos, 8 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.